



I LEGISLATURA

LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ

morena

DIPUTADA

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2019.

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.
P R E S E N T E

La suscrita Diputada LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1; y artículo 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1º, 12 fracción II y 13 fracción IX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como los artículos 2º fracción XXXVIII, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito solicitarle atentamente, se inscriba en el orden del día de la sesión del 26 de marzo de 2019, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA QUE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, REALICE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE CAPACITAR DE MANERA CONSTANTE A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, ASÍ COMO GENERAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE EN LOS 66 MÓDULOS DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INFORME, DIFUNDA Y ORIENTE A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con la seguridad de su atenta consideración y valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Handwritten signature of Lilia Eugenia Rossbach Suárez]

DIP. LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ

Stamp: COORDINACIÓN POLÍTICA, 15 FEB 2019, Folio: 00003419, Hora: 19:45 hrs., Recibido: [Signature]

Plaza de la Constitución núm. 7
4º Piso, Oficina 402
Col. Centro, C.P. 06010 Cuauhtémoc
Tel. 51301900 ext. 2408, 2407 y 2428



I LEGISLATURA

LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ

morena

DIPUTADA

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2019.

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA.

P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Lilia Eugenia Rossbach Suárez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 y apartado D; y artículo 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1º, 12 fracción II y 13 fracción IX, XV, CXV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como los artículos 2º fracción XXXVIII, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA QUE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, REALICE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE CAPACITAR DE MANERA CONSTANTE A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, ASÍ COMO GENERAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE EN LOS 66 MÓDULOS DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INFORME, DIFUNDA Y ORIENTE A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 08 de mayo de 2003, con apenas 75 artículos, se publicó en la "*Gaceta Oficial del Distrito Federal*", el Decreto de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal**.

Plaza de la Constitución núm. 7
4º Piso, Oficina 402
Col. Centro, C.P. 06010 Cuauhtémoc
Tel. 51301900 ext. 2408, 2407 y 2428



I LEGISLATURA

LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ

morena

DIPUTADA

Dos años más tarde, el 28 de octubre de 2005, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, creando en su TÍTULO TERCERO de dicha Ley, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF).

El 16 de junio de 2010, la presidenta de la Comisión de Gobierno de la V Legislatura de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscribió un convenio de colaboración con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, mediante el cual, el Instituto se comprometió a programar la capacitación al 100% del personal de estructura de éste Órgano Legislativo, diputadas y diputados, y de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, a través de cursos presenciales y principalmente, del uso del aula virtual del INFODF.

El 29 de agosto de 2011, se publicó en la *"Gaceta Oficial del Distrito Federal"*, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El 20 de febrero de 2013, el presidente de la Comisión de Gobierno de la VI Legislatura de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, firmó un convenio de colaboración con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, mediante el cual se comprometían a realizar las acciones establecidas en el Programa para la Consolidación para el Gobierno Abierto la Participación Ciudadana en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El 14 de abril de 2016, el presidente de la Comisión de Gobierno de la VII Legislatura de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, firmó un convenio marco de colaboración con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, mediante el cual se comprometían a establecer las bases de apoyo y colaboración, para alcanzar los estándares de transparencia más altos a nivel nacional e internacional en favor de los habitantes de la Ciudad de México, a través de la implementación de dispositivos y acciones que permitieron desarrollar estrategias en materia de capacitación, enfocadas en que la información puesta a disposición de las personas, fuera oportuna y accesible atendiendo a la normatividad aplicable en transparencia y acceso a la información pública.



I LEGISLATURA

LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ

morena

DIPUTADA

El 18 diciembre de 2018, el Congreso de la Ciudad de México, designó y tomó protesta a las y los Comisionados Ciudadanos María del Carmen Nava Polina, Marina Alicia San Martín Reboloso, Arístides Rodrigo Guerrero y **Julio César Bonilla Gutiérrez**, que en conjunto con la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, formarían el Pleno del Instituto. Hoy la Ciudad de México, cuenta con uno de los instrumentos normativos más sofisticados en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas del país. La firma del convenio de colaboración entre ambas partes, nos permitirá garantizar el cumplimiento de la Ley en materia de acceso a la información pública y la protección de datos personales, los derechos fundamentales conforme a los principios establecidos por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política de la Ciudad de México; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los objetivos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en su artículo 5°, menciona los siguientes:

(...)

X. Promover, fomentar y difundir la cultura de la Transparencia en el ejercicio de la función pública, el Acceso a la Información, la Participación Ciudadana, el Gobierno Abierto así como la Rendición de Cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada, accesible y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público, atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de la Ciudad de México;



I LEGISLATURA

LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ

morena

DIPUTADA

XI. Optimizar el nivel de participación ciudadana, social y/o comunitaria en la toma pública de decisiones, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en los diferentes ordenes de gobierno a fin de consolidar la democracia en la Ciudad de México;

(...)

SEGUNDO.- De acuerdo al artículo 21 de la ley en comento:

*Son sujetos obligados a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, **Legislativo** y Judicial; los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales, Órganos Autónomos, Órganos Descentralizados, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, Mandatos Públicos y demás Contratos Análogos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público de la Ciudad de México, y aquellos que determine el Instituto en arreglo a la presente Ley.*

Las personas físicas o morales que, en el ejercicio de sus actividades, coadyuven en auxilio o colaboración de las entidades públicas, o aquellas que ejerzan gasto público, reciban, utilicen o dispongan de recursos públicos, subsidios, o estímulos fiscales, realicen actos de autoridad o de interés público, estarán obligadas a entregar la información relacionada con el uso, destino y actividades al sujeto obligado que entregue el recurso, subsidio u otorgue el estímulo, supervise o coordine estas actividades, y dicho sujeto obligado, será obligado solidario de la misma al hacerla pública.

Quedan incluidos dentro de esta clasificación todos los órganos, dependencias e integrantes del Ejecutivo, del Legislativo incluyendo a la Entidad de Fiscalización Superior, y Judicial de la Ciudad de México, así como de los Órganos Autónomos y los Órganos de Gobierno de las demarcaciones territoriales o Alcaldías, cualquiera que sea su denominación y aquellos que la legislación local les reconozca como de interés público.

(...)



I LEGISLATURA

LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ



DIPUTADA

TERCERO.- De acuerdo al Informe de Actividades y Resultados 2018, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se reporta que desde el 2004, se han realizado un total de 1 millón 132 mil 407 solicitudes de información pública, de las cuales 39,017 se realizaron al legislativo.

CUARTO.- En el informe referido, los principales temas requeridos por los solicitantes son:

- 1) Programático, presupuestal y financiero;
- 2) Regulatorio;
- 3) Actos de gobierno;
- 4) Relación con la sociedad;
- 5) Organización interna, y
- 6) Informes y programas

En el caso del Órgano Legislativo el rubro Organización interna (25.5%) fue el más solicitado.

QUINTO.- En 2018 se llevaron a cabo 186 acciones de capacitación, en las que participaron 6 mil 680 personas de 124 Sujetos Obligados. Esto se traduce en la asistencia de al menos a un curso o taller del 85% del total de los Sujetos Obligados (146)

Cursos/talleres	Numero de acciones realizadas	Numero total de participantes	Numero de Sujetos Obligados que participaron
Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	27	982	44
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.	64	2,901	100
Operación del Sistema INFOMEX II.	7	137	20
Capacitación Focalizada.	78	2,099	121
Cursos de Sensibilización en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.	1	19	7
Cursos y becas para el personal del INFOD (personas servidoras públicas adscritas al Instituto).	5	207	1
Diplomados presenciales	1	47	42
Diplomados virtuales	1	65	49
Reuniones de la Red de Transparencia, en su nivel de Responsables de Capacitación.	2	223	108
TOTAL	186	6,680	

Fuente: INFO, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

Plaza de la Constitución núm. 7
4º Piso, Oficina 402
Col. Centro, C.P. 06010 Cuauhtémoc
Tel. 51301900 ext. 2408, 2407 y 2428



I LEGISLATURA

LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ

morena

DIPUTADA

En 2018, 56 de los 146 Sujetos Obligados solicitaron certificados y constancias de vigencia "100% Capacitados", lo que representa una cobertura del 37.24% del total de Sujetos Obligados.

Los cursos impartidos durante el 2018 fueron relacionados a temáticas con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de las Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Operación del Sistema INFOMEX y cursos focalizados bajo los siguientes temas:

- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia;
- Recurso de Revisión;
- Prueba de Daño;
- Gestión de Archivos Judiciales;
- Gobierno Abierto;
- Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México para las Alcaldías; y
- Taller de Formación de Instructores.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO.- SE SOLICITA A ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE A TRAVÉS DE SU JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, REALICE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE CAPACITAR DE MANERA CONSTANTE A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE

Plaza de la Constitución núm. 7
4º Piso, Oficina 402
Col. Centro, C.P. 06010 Cuauhtémoc
Tel. 51301900 ext. 2408, 2407 y 2428



I LEGISLATURA

LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ

morena

DIPUTADA

ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, ASÍ COMO GENERAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE EN LOS 66 MÓDULOS DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INFORME, DIFUNDA Y ORIENTE A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

DIP. LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ

Dip. Valentina V. Batres Guadarrama
Vice coordinadora de Gpo. Parlamentario
MORENA